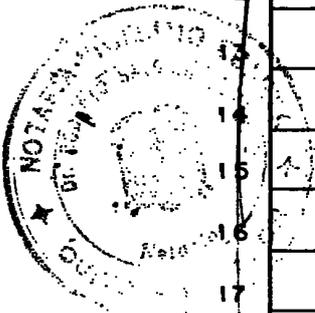


ESCRITURA NUMERO MIL SESENTA Y NUEVE (No. 1069).- - -



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1		
2		En la ciudad de San
3		Francisco de Quito,
4		capital de la Repú-
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	blica del Ecuador,
6	ESTATUTOS	hoy, día miércoles,
7		seis (6) de Junio
8	"CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A."	de mil novecientos
9		noventa; ante mí,
10	De: S/. 125'000.000,00	doctor Roberto Sal-
11	A: S/. 290'000.000,00	gado Salgado, Nota-
12	Aumento: S/. 165'000.000,00	rio Vigésimo Cuarto
13		de este cantón, com
14	Dí copias	parece el señor Fer-
15		nando Barra Castells
16		a nombre y en repre-
17		sentación de la Compañía Anónima CENTRO GRAFICO
18		CEGRAFICO S.A., en su calidad de Gerente y como tal
19		Representante Legal, debidamente autorizado por la
20		Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
21		de dicha Compañía, celebrada el veintiuno de mayo de
22		mil novecientos noventa, conforme consta del Nombra-
23		miento y Acta que se adjunta como parte inseparable
24		del presente instrumento.- El compareciente es de
25		nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
26		domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente
27		capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle
28		doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

objeto y resultados de esta escritura, que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo

a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente

"S E N O R N O T A R I O:- Dignese extender en su

registro de escrituras publicas una de la que conste

el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

P R I M E R A. COMPARECIENTE.- Comparece el señor

Fernando Barra Castells, ecuatoriano, casado y domici-

liado en Quito, en su calidad de Gerente, a nombre y

en representación de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S. A..-

La calidad del compareciente se acredita con el

documento habilitante adjunto que se protocolizará

junto con esta escritura. El compareciente declara su

voluntad, de, como hace en efecto, aumentar el capital

social de la compañía y reformar sus estatutos de

conformidad con la presente escritura.- S E G U N D A.

ANTECEDENTES. La Compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A

se constituyó por escritura pública otorgada ante el

Notario Séptimo, de Quito el veinticinco de mayo de mil

novecientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil

de Quito el once de junio del mismo año como Color Cia

Ltda..- Desde entonces ha realizado los siguientes

actos societarios: Cambio de Nombre a Centro Gráfico

CEGRAFICO Cia. Ltda., Fusión; Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos ante la Notaría Primera de Quito

el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el

26 de abril de mil novecientos setenta y siete.



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 Aumento de capital y Reforma de Estatutos ante el
2 Notario Décimo Noveno de Quito el veinte de octubre de
3 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el
4 Registro Mercantil de Quito el veintiocho de mayo de
5 mil novecientos ochenta y cuatro.- Aumento de Capital
6 y Reforma de Estatutos ante la Notaría Vigésimo Cuarta
7 de Quito, el cuatro de agosto de mil novecientos
8 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
9 Quito el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta
10 y seis.- Aumento de Capital, Transformación y Reforma
11 de Estatutos, ante la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito
12 el primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho,
13 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
14 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y
15 ocho.- T E R C E R A. DECISION DE JUNTA GENERAL.- La
16 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
17 de la Compañía, reunida el veintiuno de mayo de mil
18 novecientos noventa, ha decidido realizar los actos a
19 que se remite esta escritura.- Se acompaña y formará
20 parte de ella la copia certificada de la parte
21 pertinente del Acta de dicha Junta.- C U A R T A.
22 AUMENTO DE CAPITAL.- UNO.- De conformidad con lo
23 resuelto por la Junta General, se aumenta el capital
24 social de la Compañía de la cifra actual de ciento
25 veinticinco millones de sucres, a la cifra de
26 doscientos noventa millones de sucres; es decir que
27 este aumento se realiza por un monto de ciento sesenta
28 y cinco millones de sucres.- - El aumento

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ha sido suscrito y pagado por los accionistas a estricta
 2 prorrata del porcentaje que les corresponde en el actual
 3 capital, y en base al Artículo doscientos veinte Número
 4 seis de la Ley de Compañías.- DOS.- El capital suscrito
 5 ha sido pagado con cargo a las siguientes cuentas y por
 6 los siguientes valores: a) Con cargo a SUPERAVIT POR
 7 REVALORIZACION DE ACTIVOS ciento cincuenta y nueve
 8 millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos
 9 sesenta sucres dos centavos.- b) Con cargo a RESERVA
 10 LEGAL cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos
 11 setenta y seis sucres cuarenta centavos.- c) Con cargo
 12 a RESERVA FACULTATIVAS un millón cuatrocientos cuarenta y
 13 siete mil setecientos sesenta y tres sucres cincuenta y
 14 ocho centavos.- Q U I N T A.- En consecuencia de todo lo
 15 anterior, la suscripción y pago del capital, accionista
 16 por accionista y las correspondientes acciones que se
 17 emitirán y entregarán a cada uno de ellos son como sigue:

18	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. AC- CIONES	CAPITAL TOTAL
19	Piedad de Barra	54'564.015	54'564.015	54'564.015	95'900.335
20	Fernando Barra	55'217.910	55'217.910	55'217.910	97'049,667
	Miguel Barra C.	55'215.435	55'215.435	55'215.435	97'045.358
21	María Barra Cobo	1.320	1.320	1.320	2.320
	Jose M. Barra M.	1.320	1.320	1.320	2.320
22	-----				
23	TOTALES	165'000.000	165'000.000	165'000.000	290'000.000

24 El pago del capital suscrito con cargo a cada cuenta, accionista
 por accionista, es como sigue:

25	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO CON CARGO A:		
		SUP. REV. ACT.	RES. LEGAL	RES. FACULT.
26	Piedad de Barra	52'741.365,26	1'343.887,35	478.762,39
	Fernando Barra	53'373.417,63	1'359.992,50	484.499,87
27	Miguel Barra C.	53'371.025,31	1'359.931,53	464.478,16
	María Barra Cobo	1.275,91	32,51	11,58
28	José M. Barra M.	1.275,91	32,51	11,58

	TOTALES	159'488.360,02	4'063.876,40	1'447.763,58



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S E X T A.- En consecuencia del anterior aumento de capital se reforma el articulo cuarto de los estatutos que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital es de doscientos noventa millones de sucres (S/. 290'000.000,00), dividido en doscientos noventa millones de acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada una".- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor José Meythaler Baquero, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil treinta dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente integramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FERNANDO BARRA CASTELLS

EL NOTARIO,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

886

120

28 FEB. 1989

[Handwritten signature]



RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta feche y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que antecede a la escritura pública de fecha 28 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.



Notario (firmado) Dr. Salgado S. - Director Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado. - (con su sello).-

de feche y PRIMERA

copia certificada, del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

20
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CENTRO
GRAFICO CEGRAFICO S.A.

En Quito, hoy 21 de Mayo de 1990, a las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicada en Panamericana Sur, kilómetro 8, se reúnen todos los Accionistas de la misma, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente asunto como único punto del orden del día:

- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Actúa por decisión de la Junta como Presidente Ad-hoc, el Señor Fernando Barra Castells; y como Secretario Ad-hoc, el Dr. José Meythaler, quien también se halla presente.

Los Accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	NRQ. DE VOTOS
Piedad Castells de Barra	41'536.320 /
Fernando Barra Castells	41'831.757 /
Miguel Barra Castells	41'829.923 /
María Barra Cobo	1.000
José M. Barra H.	1.000 /
TOTAL:	125'000.000 /

El Señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se trate el único punto del orden del día:

La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la Compañía por un valor de S/.165'000.000. Los Señores Accionistas, participarán en este aumento, a prorrata de las acciones de propiedad de cada uno.

El pago del aumento de capital se realizará con cargo a las siguientes cuentas:

- S/. 159'488.360,02 con cargo a la cuenta superávit por revalorización de activos.
- S/. 4'063.876,40 con cargo a la cuenta reserva legal.
- S/. 1'447.763,58 con cargo a la cuenta reserva facultativa. /

La distribución, accionista por accionista, figura en el anexo ~~de~~ la presente Acta, donde constan también las acciones a emitirse en favor de cada Accionista.



Como consecuencia del aumento de capital aprobado, por unanimidad se modifica el Art. 4to. de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

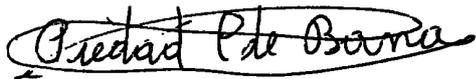
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL .- El capital es de S/.290' 00.000 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRET), dividido en 290'000.000 de acciones nominativas y ordinarias de UN SUCRE cada una"

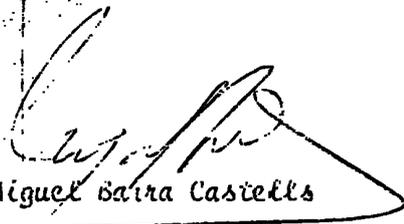
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas presentes, junto con el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 11H00.

Forman parte del expediente del Acta:

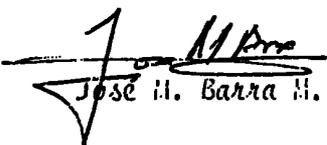
- La lista donde aparece la suscripción y pago del capital y las acciones a emitirse en favor de cada accionista.

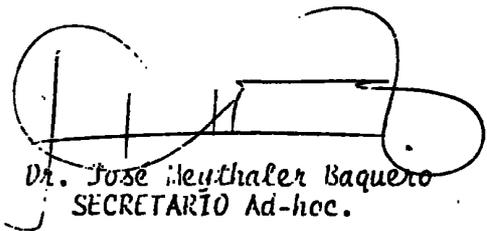

FERNANDO Barra Castell
PRESIDENTE Ad-hoc


Piedad Castells de Barra


Miguel Barra Castell

MARIA CRISTINA BARBA
María Barra Cobo


José M. Barra M.


Dr. Jose Neuthaler Baquero
SECRETARIO Ad-hoc.

Acta

80

gó ante mí; y, en fe de ello confiero est **TERCERA**

2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a seis
3 de Junio de mil novecientos noventa.

5 El Notario,



8 *[Handwritten Signature]*
9 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
10 **NOTARIO - ABOGADO**

13 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segur-
14 do, de la resolución No. 90.1.1.1.1494, de fecha ocho
15 de octubre de mil novecientos noventa, expedida por, el
16 señor doctor Luis Salazar Eacker, Superintendente de
17 Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura
18 matriz, otorgada ante mí, del Aumento de Capital y Re-
19 forma de Estatutos de **CENTRO GRAFICO S.A.**, cuyo testi-
20 monio antecede.----- Quito, a ocho de octubre de mil
21 novecientos noventa.

23 El Notario,



24 *[Handwritten Signature]*
25 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
26 **NOTARIO - ABOGADO**

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos noventa y cuatro, del señor Superintendente de Compañías, de 8 de octubre de 1990, bajo el número 164 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 836 del Registro Mercantil, de once de junio de mil novecientos setenta, a fs. 560, tomo 101 y 49 del Registro Industrial, de veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete, a fs. 154vta., tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", otorgada el 6 de junio de 1990 ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14364.- Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO. *[Firma]*



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 90.1.1.1. 1494 de fecha 8 de Octubre del presente año, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de 25 de Mayo de 1.970, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constantes del instrumento, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 7 de Noviembre de 1.990

El Notario, *[Firma]*

RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1494, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 8 de Octubre de 1.990; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la compañía Color Cia. Ltda. se fusionó con Rayados Cia. Ltda., por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentó el capital, reformó sus estatutos y cambió su denominación a CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 14 de Diciembre de 1.976. Quito, a 20 de Noviembre de 1.990.



[Handwritten Signature]
P. *[Handwritten Name]*
NOTARIO QUITO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, en su Resolución Número mil cuatrocientos noventa y cuatro de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en su Artículo Sexto, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía CENTO GRAFICO CIGRAFICO S. A., al margen de la matriz de Transformación y Codificación de Estatutos otorgada ante mí el primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. - - - - -
ocho, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa.

El Notario,



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO